



*Academia de Ciencias Políticas y Sociales*

---

**RAMÓN GUILLERMO AVELEDO**  
**DISCURSO DE INCORPORACIÓN A LA ACADEMIA**

**CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO**  
**DR. RAMÓN ESCOVAR LEÓN**

PARANINFO PALACIO DE LAS ACADEMIAS  
CARACAS, 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Agradezco a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales su  
bienvenida y a usted su compañía hoy.

El Trabajo de Incorporación consignado el día 23 de octubre  
de este año, será publicado en libro separado.

En este discurso están sus conclusiones.

Ramón Guillermo Avelado

Caracas, 6 de diciembre de 2018

DISCURSO DE INCORPORACIÓN DE  
**RAMÓN GUILLERMO AVELEDO**  
A LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señores Individuos de Número de la Academia y de las demás Corporaciones

Familiares del Doctor Humberto Njaim

Señoras y Señores

“La raíz de la libertad se encuentra en la razón. No hay libertad sino en la verdad.”<sup>1</sup>. Conmovido al subir por primera vez a este púlpito, tengo muy presente el pensamiento de su epónimo en el cual busco guía e inspiración. En línea con Santo Tomás, desde de la filosofía del “obrar”, Maritain nos dirá,

*Para que el hombre regule con orden sus actos libres, la ciencia debe ir acompañada de la virtud de la prudencia, que, utilizada debidamente, hará que en cada caso juzguemos con rectitud el acto que vamos a realizar y queramos sin desfallecimiento aquello que ha sido juzgado bueno.*<sup>2</sup>

En ese espíritu agradezco a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales esta convocatoria a servir. Asumo a plena conciencia el exigente juramento de este día.

Con mucho más fuerza se siente el compromiso de tan alto honor, al haberme elegido los miembros de esta corporación ultra centenaria para el Sillón N° 15 que ocupara en vida el inolvidable maestro Humberto Njaim, admirado decano y amigo. Sillón cuyo historial incluye a venezolanos eminentes como Pascual Venegas Filardo, paisano cuya visión universal tanto nos enseñó a encontrar en los libros; a Carlos Siso, autor del estudio sociológico sobre *La Formación del Pueblo Venezolano*; al constructivo ministro de Educación Gustavo Herrera y a Juan de Dios Méndez y Mendoza, el primer historiador de nuestra Alma Mater, la Universidad Central de Venezuela, la “casa que vence las sombras”.

---

<sup>1</sup> Ver Tomás de Aquino.: *De veritate* (Humberto Giannini y Oscar Velásquez, Traducción, prefacio y notas). Editorial Universitaria. Santiago de Chile, 1996

<sup>2</sup> Maritain, Jacques.: *Introducción a la Filosofía*. Club de Lectores. Buenos Aires, 1985

La historia del sillón que desde hoy ocupo, gracias a la benevolencia de ustedes académicos, nos habla de la vida y trayectoria de este cuerpo. No sólo por la asimetría en el desarrollo que en la hora de su nacimiento había en Venezuela entre la ciencia jurídica y las ciencias políticas y sociales, brecha que para bien se ha ido cerrando, sino por la vocación humanista de esta corporación. Porque cabe aquí parafrasear a Letamendi<sup>3</sup>, tan repetido por los mejores médicos que conozco, el que sólo sabe de Derecho, ni Derecho sabe.

### **NJAIM, EL DEBER DE HACER LA REPÚBLICA**

Asumo sin esfuerzo la noble tradición del elogio de mi antecesor Humberto Njaim. Es fácil ponderar sus méritos, lo difícil será ocupar su lugar en este escenario, bajo la mirada de la Historia civil de nuestra nacionalidad.

Coincidencia, tal vez sea que desde la elección en 1954 de Venegas Filardo, sesenta y cuatro años hasta ahora, el sillón N° 15 lo ocupemos quienes hemos sido formados en la escuela que procura “Despertar en el hombre la atención hacia el mundo y hacia la vida; moverle a maravillarse ante la belleza de la creación, las multiformes riquezas del arte, las conquistas de la ciencia, las elucubraciones del pensamiento, la variedad de la civilización...”<sup>4</sup>, la fundada por el Señor de La Salle, sobre pilares de fe, virtud, saber y deber.

Lo refiero porque ¿Quién puede dudar del peso del sentido del deber en la trayectoria de Njaim? Deber como valor personal y como valor social. Deber como esposo y como padre. Deber como estudioso y como profesor. Deber como ciudadano. Se aprecia en su obra docente, se lee en su obra escrita, se constata en su vida.

Abogado por la Universidad Católica Andrés Bello con estudios de Ciencia Política en la Universidad Libre de Berlín, Doctorado en la disciplina por la Universidad Central de Venezuela, Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, cuyo lema *Veritas*, enlaza con el comienzo de estas palabras y con la búsqueda incansable de Njaim.

---

<sup>3</sup> José de Letamendi y Manjarrés (Barcelona 1828- Madrid 1897) Médico patólogo y académico. Su discurso de incorporación fue *Concepto social de la división del trabajo en Medicina*.

<sup>4</sup> *Declaración sobre el Hermano de las Escuelas Cristianas en el mundo actual* (1967)

Universitario de toda la vida. Profesor e investigador por más de medio siglo. En la UCV, en el IESA y en la Universidad Metropolitana donde conviví con su integridad, aunque comencé a apercibirme de su presencia y su raro talento en el cafetín que frecuentaba en el pasillo frente a la vieja Facultad de Derecho. Quien habla como estudiante y él como joven investigador en el Instituto de Estudios Políticos. Allí lo vi y escuché, compartir pausa y charla con Stambouli, Rey, Urbaneja, Leu, Dietman y, de otros institutos, recuerdo a Hallström y a Pérez Perdomo. Este, su colega y amigo, ha escrito para la UNIMET una *Nota para una biografía intelectual* de Njaim, cuya línea de cierre subrayo: "...puede decirse que Humberto Njaim cumplió su misión y, parafraseándolo, lo hizo con rigor, dignidad y elegancia".

Sus comienzos fueron allí, en el círculo intelectual formado alrededor de Manuel García Pelayo. Ese *scholar* inagotable. La Fundación Manuel García Pelayo, promovida por su viuda, la Profesora Graciela Soriano y por Humberto Njaim, trajina con gran mérito por mantener vivo aquel espíritu de trabajo riguroso y discusión abierta.

Dirigió Njaim el Instituto de Estudios Políticos y el Centro de Estudios para Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Editó la revista *Politeia*. En la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, en cuya fundación contribuyó, enseñó Teoría Política, Teoría de la Organización y Sistema Político Venezolano. Decano de Estudios Jurídicos y Políticos en la Universidad Metropolitana, antes fue Jefe de su Departamento de Estudios Políticos; allí, su enseñanza del Derecho Constitucional se orientó a la comprensión de la relación íntima de lo jurídico con la política, las políticas públicas y el instrumento de ambas, la administración pública.

Su vasta obra escrita en libros personales y colectivos, folletos, artículos académicos y de opinión, abarca la Politología y el Derecho, siempre vinculándolo con la sociología y la economía. De libros, folletos y artículos científicos, Pérez Perdomo cuenta más de setenta títulos.

Institucionalista vocacional e irreductible, Njaim es un celoso defensor de lo público. Se evidencia en su vasta producción intelectual y es dato fundamental de su obra seminal *La*

*corrupción, un problema de Estado*<sup>5</sup>. En ese libro leemos lo que es la almendra de su visión del problema, en estos años agravado hasta niveles para los cuales cualquier adjetivo es insuficiente,

*La corrupción, en efecto, es una tendencia de privatización de lo público o de impedir que éste siquiera se constituya, de que no exista una verdadera república...*

El corrupto y la acción corrupta se apropian indebidamente de lo que es de todos, privatizan lo público. El patrimonio público, los bienes y el espacio público, las normas constitucionales y legales, el poder público. En esto es firme, sin dogmatismo, pues en seguida, advierte acerca de los riesgos del extremo rigorismo, a veces cómplice involuntario del mal que quiere combatir, y de su fácil devenir en un cinismo pragmático, o su suave deslizamiento a la hipocresía.

Como reservado y estoico me ha definido a Njaim un discípulo suyo, mi hijo Guillermo Tell. El estoicismo, se sabe, es una concepción ética. Su austeridad, percibí, rondaba lo ascético. Ajeno a todo lujo, parecía ver los placeres mundanos con distancia e incluso con displicencia. Comía frugal y sanamente, hábito que respeto e incluso puedo admirar, pero que jamás imitaría libre de coacción o apremio. Practicaba el Tai-chi. Hacía ejercicios de meditación en su oficina. Le interesaban los místicos orientales y los filósofos trascendentalistas. Era inconforme con la evolución de Occidente. Acaso eco del idealismo primero del estudiante católico que leyó con entusiasmo el pensamiento personalista.

Nacido en Macuto, frente al paisaje que pintó con luz cegadora Reverón, Njaim disfrutaba mucho del mar especialmente en Margarita, sumergido en los azules de Vásquez Brito. Allí nos encontramos una vez en la bahía de Juan Griego. A orillas del mar, se le veía expansivo, ligero, a este hombre de carácter a veces inescrutable.

Se abría, ciertamente, con su esposa, la Luz que iluminó su vida. Con Luz Carrero, devota de la Virgen del Valle, y a cuyos cuidados Njaim se dedicó devotamente, formó una familia. Sus hijos Lucía, María José y Humberto José y sus nietos, llevan consigo su legado de honradez y compromiso.

---

<sup>5</sup> Njaim, Humberto.: *La corrupción, un problema de Estado*. UCV Dirección de Cultura. Caracas, 1995

## **EL SENADO, AL SERVICIO DEL EQUILIBRIO**

El trabajo de incorporación que he presentado, cuyas conclusiones ofreceré resumidas esta mañana, continúa el desarrollo de mi línea de investigación de muchos años. Revisa la experiencia comparada en lo político y lo constitucional de la institución del Senado, así como expone su utilidad para la democracia en Venezuela.

Con patriótica insistencia, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y el conjunto de las Academias Nacionales se han pronunciado acerca de la evidente gravedad de la situación de nuestro país y denunciado, con la misma alarma que siente la mayoría de la ciudadanía, su deterioro creciente en perjuicio de la convivencia social y la legítima aspiración de progreso con equidad, porque las instituciones republicanas se desmantelan, los derechos van perdiendo vigencia real, el trabajo se desvaloriza, la economía se arruina, la sociedad se empobrece en todos los órdenes y al final, la paz se amenaza.

En la señalada ocasión del Centenario de esta corporación, nuestro Decano, el Doctor Morles Hernández expresó una conclusión dura, para nada temeraria: “En el país dejó de existir el estado de derecho”. Esa ausencia castiga cada manifestación de la vida civil, desde la política hasta la más elemental cotidianidad e incluso la supervivencia.

Las Academias leen atentas la realidad venezolana. Como tribunas responsables del pensamiento nacional, junto a la crítica razonada han presentado opciones de política pública orientadas a realizar los principios fundamentales de la Constitución, en consonancia con la aspiración histórica de libertad para vivir y progresar en paz del pueblo venezolano.

El colofón de tal diagnóstico es que en Venezuela es necesario cambiar, tanto la noción de poder como las prácticas de poder imperantes, y que esa transformación es urgente. Para quienes creemos en el Derecho como orden de la justicia y en el bien común como razón de ser de la política, es deber ineludible procurar que ese cambio necesario y urgente, tenga fundamento en el respeto a la dignidad de la persona y ocurra del modo que más sufrimientos ahorre a los venezolanos.

Nuestra Constitución expresa valores, recoge anhelos y propone una organización estatal que son queridos por nuestro pueblo. Esa verdad constatable refuerza su significación a la hora de emprender la reconstrucción de la comunidad política nacional. Porque la política sirve a todos, o no sirve. Que el atajo de la imposición no lleva a resultados positivos y perdurables, es letra que hemos aprendido con sangre.

Por lo mismo, se constata que el valor de esa Constitución ha sido muy golpeado, no solo por la *inveterata consuetudo* de nuestra tendencia natural a la discrecionalidad, sino sobre todo por los embates, sean sofisticados o brutales con los que desde el poder le han embestido quienes juraron cumplirla y hacerla cumplir.

El Estado democrático, descentralizado, comprometido con los Derechos Humanos y con “la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo” sigue siendo una asignatura pendiente. Cambiar las cosas para dirigir los pasos de la sociedad hacia esos objetivos, exige evaluar qué pasó con rigor, más allá de la consigna o el prejuicio, y pensar en cómo corregirlo. Que nuestras preocupaciones sean hoy las de la víspera no implica que podamos olvidarnos de las del día siguiente.

¿Cómo la organización del poder puede ayudar a que éste funcione al servicio del bien común y, al mismo tiempo, a que su ejercicio sea controlado, de modo que no se desvíe ni se lo apropien sus detentadores?

Las preguntas acerca de qué ha fallado y cómo enderezarlo deben formularse, al menos, con relación a las previsiones de protección de la Constitución, a la defensa de los derechos humanos, a la administración de justicia, al control fiscal, al funcionamiento del Ejecutivo, a las relaciones del Poder Nacional con los estados y municipios, al sistema monetario nacional, a la Fuerza Armada Nacional.

Este trabajo intenta ser una modesta contribución a ese debate en lo correspondiente al Poder Legislativo Nacional, cuyas funciones de representación, legislación y control, por su impacto en el conjunto, necesita el sistema que sean desempeñadas a cabalidad, en beneficio del interés de los ciudadanos. En este caso, está enfocado a la pertinencia de la segunda Cámara para la democracia venezolana.

El aporte que intento, lo presento en el área que ha sido principal en mi desempeño personal y profesional, tanto en la política activa como en la vida intelectual y universitaria.

El trabajo se compone de tres partes. La primera, introductoria, se refiere a las implicaciones del cambio político, se asoma al antecedente original del Senado romano y analiza las razones del Parlamento bicameral.

La segunda, en el campo de la política y el Derecho comparados, se dedica a las experiencias históricas de Cámaras altas en Estados federales, como los Estados Unidos, la República Federal Alemana y los casos de Canadá, Bélgica, Austria, Australia y Suiza; en Estados unitarios, cada vez más descentralizados, como Francia, Italia y España en Europa, y Chile, Uruguay y Colombia en nuestra región; en grandes democracias asiáticas como India y Japón; en transiciones políticas a la democracia, desde el socialismo real en Polonia o desde el régimen de *apartheid* en Sud África; y, por la singularidad de cada uno, el Senado funcional irlandés inspirado en la doctrina de “Mutua colaboración de las profesiones” de *Quadragesimo Anno*, y la Cámara de los Lores del Reino Unido, en la partida de nacimiento del Parlamento bicameral.

La tercera, lógicamente, está dedicada a Venezuela. Comprende el Senado en nuestra tradición constitucional de 1811 a 1999, así como la propuesta de un bicameralismo con funciones diferenciadas, cuyas características fundamentales planteo, al servicio de una renovada democracia venezolana. Y al final, naturalmente, las conclusiones que del estudio he podido sacar con miras a su utilidad práctica.

Senado, *senatus*, viene de *senex*, anciano<sup>6</sup>. En la psicología analítica, Jung remite a la representación colectiva del viejo mago en las sociedades primitivas; el *senex* es el arquetipo del anciano sabio “que ilumina con la luz del sentido las caóticas oscuridades de la vida pura y simple”<sup>7</sup>. Los romanos ya no son una sociedad primitiva, pero por las rutas ancestrales les viene esa noción. Y esa sabiduría iluminadora se encarna en un cuerpo colegiado.

---

<sup>6</sup> Etimología. Del latín *senator- senatoris* “miembro del Senado” voz creada por analogía de *dictator, orator* etc sin que existiera la raíz verbal correspondiente. Proviene de la palabra *senex-senexis* “anciano”. Ver Couture, Eduardo J.: *Vocabulario Jurídico*. Depalma. Buenos Aires, 1976.

<sup>7</sup> Jung, Carl Gustav.: *Arquetipos e inconsciente colectivo*. Paidós Psicología Profunda. Barcelona-Buenos Aires-México, 1970. [www.formarse.com.ar](http://www.formarse.com.ar)

*Es verdad que él no se había ejercitado en las pesas ni en los saltos, ni se había destacado en el uso de las lanzas ni de las espadas, pero sí lo hizo en el consejo, en el razonamiento y en el juicio. Estas cualidades, si no hubieran sido propias de nuestros mayores, los ancianos, no hubieran fijado el Senado como Sumo Consejo.*

Son palabras de Marco Tulio Cicerón, senador de la República romana. Las dejó en *De senectute*<sup>8</sup> una defensa de la vejez, edad de la cual es propia la prudencia, como la osadía en la juventud. Tiempo vital del “*Trabajo que no se realiza con la fuerza, velocidad o con la agilidad del cuerpo, sino con el conocimiento, la competencia y la autoridad*”.

En este recorrido analítico por el Senado, es cierto que se nos hace visible su conveniencia en los Estados federales como Cámara territorial, para contribuir a dar forma a ese modelo siempre complejo cuyas exigencias pueden ser tantas pero, sobre todo, se nos pone de presente su valor principal que trasciende a la forma de Estado. El Senado está llamado a ser, por excelencia, la Cámara del equilibrio. Del equilibrio entre el interés del Estado nacional y los intereses de los estados federados en un sistema federal, y del equilibrio en su sentido más amplio, tanto institucional como político-social.

Trátase de un Estado federal como de uno unitario, el equilibrio de la madurez. Una madurez que se nutre de la experiencia y se expresa en la serenidad y en la prudencia, que proveen disposición a la negociación y capacidad para realizarla.

El argumento se aprecia en toda su fuerza en aquella conversación entre Jefferson y Washington que sería oportuno destacar. En 1789, cuando al regresar el intelectual de su misión diplomática en Francia para ser Secretario de Estado, desayunando con el héroe y primer Presidente, le expresó su curiosidad acerca del motivo para que se hubiese creado una segunda Cámara en el Congreso.

*Washington apuntó al café de Jefferson “¿Por qué –preguntó- vertiste ese café en ese platillo?”*

---

<sup>8</sup> Marco Tulio Cicerón.: *Sobre la Vejez* (Traducción Rosario Delicado Méndez) P.M.T. Editorial Tal-Vez. Madrid, 2005

*“Para refrescarlo” respondió Jefferson.*

*“Así –dijo Washington- vertemos la legislación en el platillo senatorial para refrescarla”<sup>9</sup>*

Nacido para atemperarla y, de ser posible, evitarla, porque se reconocen sus riesgos, el enemigo más temido por una Cámara de reflexión es la polarización extrema, la crispación que adormece la capacidad de escuchar el razonamiento ajeno. Como se ha dicho en la doctrina francesa, se busca que la razón prevalezca sobre la pasión e incluso la reflexión sobre la acción inmediata. La razón que puede ser, como en Mileto, un acto de fe, pero la humanidad no puede permitirse renunciar al sueño de la razón.<sup>10</sup>

El estudio de los casos nos enseña que el endurecimiento de las posiciones, el atrincheramiento en prejuicios mineralizados, dificulta al Senado hacer su tarea, cumplir su propósito en el sistema político-constitucional. Según Crick, los representantes deben ser políticos y si se limitan a defender la visión de sus electores o exclusivamente de un sector de la opinión y no median, ni ceden, ni son capaces de ponerse de acuerdo “podrían sobrevivir ellos, pero es improbable que la República lo haga”.<sup>11</sup>

Porque el Senado forma parte de un sistema político-constitucional a cuyos resultados contribuye. No es una pieza suelta que actúa por sí sola. Ni puede concebirse como una suerte de parche con efectos mágicos. Su rendimiento será mejor en la medida en que el Parlamento opere adecuadamente; el Gobierno gobierne; el Poder Judicial administre justicia con independencia e idoneidad; todos los controles sean funcionales y acatados, incluidos aquellos de defensa de la Constitución y protección y promoción de los Derechos Humanos. En ese conjunto coopera el Senado y de él se retroalimenta para fortalecerse. “Porque un Parlamento fuerte, democrático debe tener un Estado efectivo en el cual operar”, como apunta Marr, “La palanca debe estar conectada a algo”.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Daschle, Tom y Robbins, Charles.: *The U.S. Senate*. Thomas Dunn Books. New York, 2013.

<sup>10</sup> Gottlieb, Anthony.: *The Dream of Reason*. Pelican. London, 2000.

<sup>11</sup> Crick, Bernard.: *In Defense of Politics*. Penguin. London, 1976.

<sup>12</sup> Marr, Andrew.: *Ruling Britannia. The failure and future of British Democracy*. Michael Joseph. London, 1995.

Que lo que se acaba de afirmar son obviedades, se me podrá decir. Y lo son. También que nunca serán perfectos diseño institucional y desempeño político. Perfectibles sí. E ir mejorándolos es la obra de la política y el derecho.

La independencia del Senado será un factor condicionante con influencia en los resultados esperados, no porque sea esperable una desconexión radical con el sistema de partidos, imposible por su origen electoral y ni siquiera deseable. Pero en la experiencia comparada, existen medios para conseguir que esa independencia buscada pueda darse en las dosis necesarias. La actitud más independiente de sus miembros será favorecida por los períodos más prolongados, las renovaciones parciales y un número de miembros más reducido que al acercar, facilite la relación interpersonal.

En ese sentido, la presencia de miembros designados ha sido un factor cuyo estudio merece atención. Desaparecido o en trance de desaparición el factor hereditario de la Cámara de los Lores británica, en sus miembros de por vida va predominando un factor meritocrático cuya incidencia no debería ser ignorada en un análisis riguroso. Ideas similares podrían suscitar las revisiones de la experiencia canadiense, o el ingrediente de los senadores vitalicios italianos.

La historia nos presenta papeles cumplidos por los Senados en circunstancias concretas.

Requirió mucho arte político reconstruir Alemania, Italia y el Japón sobre bases democráticas, lo cual era prácticamente inédito en el caso de éste último, si se exceptúa la liberalización de la denominada “Democracia de Taisho”<sup>13</sup>, entre 1912 y 1926.

El arreglo constitucional alrededor del *Bundesrat* en la Alemania ocupada, fragmentada y con el Estado deshecho, incidió positivamente en la recomposición. En Italia, a favor del Senado de la República obró la memoria del equilibrio que en el Reino había sido provisto por el Senado del Estatuto Albertino de mediados del XIX. En Japón, fueron los japoneses quienes convencieron al ocupante del bicameralismo y se reemplazó la antigua Cámara de

---

<sup>13</sup> *Taisho Democracy in Japan: 1912-1926* en [www.facinghistory.org](http://www.facinghistory.org)

los Pares aristocrática por una de los Consejeros elegida, con miras a equilibrar el sistema que se fundaba.

Lo propio podría decirse de transiciones políticas a la democracia a finales del siglo XX. En la “Transición por transacción” española, el Senado constituyente tuvo la presencia de senadores por designación real, con efecto tranquilizador en factores con peso en el orden saliente, como los grupos más conservadores y los militares. Las Cortes unicamerales del período franquista aprobaron la reforma política que hizo bicameral el Parlamento que diseñaría y escenificaría las reglas para el cambio, y con dos Cámaras, Congreso y Senado, quedó organizado el Poder Legislativo en la Constitución de 1978, sin regresar al unicameral de la Segunda República que era el recuerdo democrático más cercano.

En Polonia, el paso de la dictadura del Partido Comunista a la democracia, tuvo en el restablecimiento del Senado una pieza de negociación importante, como en África del Sur se valora el Consejo Nacional de las Provincias como elemento de utilidad para la sustitución menos traumática del orden fundado en el *apartheid*. Y en Chile, tragarón los demócratas el Senado mixto para reformarlo más tarde en uno democrático, pensando en el peso tradicional que la institución ha tenido en la República. Porque en toda transición exitosa, la flexibilidad es un requerimiento.

En todos estos casos triunfó la política, en el sentido que pudo demostrar lo mejor de sus cualidades para encontrar caminos prácticos, ofrecer soluciones. Así ha sido, también, para poner fin a la violencia política.

Es aprendizaje además que las segundas Cámaras pueden ser muy útiles no sólo en el gobierno de Estados de grandes dimensiones, sino en sociedades cuya complejidad supera el promedio y aconseja previsiones constitucionales al efecto. El ejemplo es evidente en el caso de la India gigantesca y plural o del Canadá, pero el tamaño de Bélgica y Suiza no disminuye sus exigentes diversidades.

Es un lugar común asociar al Senado con la preservación del *status quo*. El razonamiento que de asumirlo se desprende es que los Senados son conservadores. Hay buena dosis de prejuicio en esa visión. Si no, ¿cómo se explicarían los enfrentamientos del Senado francés con De Gaulle? Y en el caso del Senado estadounidense por mucho tiempo, los períodos

más largos, las renovaciones parciales y la circunscripción estatal de los senadores, resultó en una independencia de criterio que si se compara a esa Cámara con la de Representantes, renovable totalmente cada dos años y por lo mismo más dependiente de los vaivenes de la opinión pública, se la verá en perspectiva más liberal o, en todo caso, más moderada. Eso ha cambiado, en perjuicio del Senado y del sistema, por cierto, en los tiempos de sectarismo partidista que se han ido desarrollando desde los años noventa del siglo XX.

Es imperativo que las democracias piensen más en el largo plazo. La presión de las elecciones, necesario ejercicio ciudadano de vigilancia sobre el poder, implica el riesgo de quedarse atrapados en el cortoplacismo. Pensar en términos históricos aconseja Dror como remedio a debilidades de difícil manejo y más difícil superación, para evitar dice “la peligrosa tendencia de fijar su atención en temas actuales y eludir cuestiones más lejanas pero, con frecuencia, más fundamentales”.<sup>14</sup>

El Senado se justifica plenamente en la realización de un papel en el sistema político-constitucional, uno que tiene prioridad ante otros que pueden ser muy importantes y cuyo sentido debería impregnar sus decisiones en cada materia. Ser, como ha dicho Bel<sup>15</sup>, una asamblea del largo plazo. El foro de una deliberación de calidad que se atreve a traspasar los linderos partidistas, que acepta el desafío de las decisiones públicas más costosas porque es capaz de tomar en consideración otros criterios, pues sus elementos de juicio no se agotan en la lógica, inevitable pero insuficiente, de las preferencias partidarias.

## **VALORAR LA EXPERIENCIA**

Creo firmemente que los venezolanos no podemos seguir de espaldas a nuestra experiencia. Adelante está el foco de atención prioritario si queremos avanzar, pero mirar adelante no es lo mismo que empezar de nuevo una y otra vez. Si de algo debemos liberarnos es “de la ignorancia petulante vestida de suficiencia”, que avisa Key-Ayala y recuerda Briceño

---

<sup>14</sup> Dror, Yehezkel.: *La capacidad de gobernar*. Fondo de Cultura Económica. México, 1996.

<sup>15</sup> Bel, Jean Pierre.: *Le Sénat à l'heure du changement: plaidoyer pour bicamérisme rénové*. Fondation Jean Jaurés. Paris, 2011.

Iragorry<sup>16</sup>. Saber cambiar es decidirse a encontrar el equilibrio dinámico entre continuar e innovar.

Aprender a valorar la experiencia y a aprender a aprovecharla. La experiencia vivida como sociedad y la experiencia acumulada como personas. En resumen, de eso trata este trabajo.

### **MUCHO QUE AGRADECER**

Para llegar a este día he hecho un largo recorrido, durante el cual he ido acumulando deudas que intento saldar con afecto y gratitud. Debo mucho y a muchos.

Gracias a mi familia, a la familia de la que vengo y a la que junto a Amalia he formado.

A mis maestros, los de las aulas y, sobre todo, los de la vida.

A los hombres y mujeres que me han ofrecido el don gratuito de su amistad, en cuya lealtad a toda prueba nunca me han negado la sinceridad.

A la universidad venezolana y, en particular, a la Universidad Metropolitana, por ya dos décadas a la sombra de su samán, y a la Universidad Católica Andrés Bello.

A los larenses que me hicieron tres veces el honor de representarlos en la Cámara de Diputados.

Y a ustedes, señoras y señores académicos, por la generosidad de recibirme.

### **CORAJE CIVIL**

La docencia, la investigación y la escritura han sido llamadas muy poderosas a lo largo de mi vida, pero fundamentalmente, he sido y soy un político, a mucha honra. La política la he vivido, la he sentido, la he estudiado, la he pensado y escrito.

---

<sup>16</sup> Briceño-Iragorry, Mario.: *Pequeño Tratado de la Presunción*. En *Mensaje sin destino y otros ensayos*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1988.

Si ser político es un delito, lo he cometido, y no en grado de tentativa ni de frustración. Pero no lo es. Al contrario, es vocación digna para quien tiene la ciudadanía bien puesta.

De la política no soy el primero en llegar aquí, ni seré el último. Son muchos los nombres destacados de distintas épocas políticas venezolanas que han formado parte de esta corporación. Me toca, eso sí, ser de los pocos que viniendo de ese campo, fueron elegidos sin formar parte del círculo del poder del momento y, al contrario, con posiciones claras y conocidas de crítica y por la construcción de una alternativa al poder imperante. Eso, más que hablar de méritos míos que en otros abundan, habla del coraje civil y la independencia de criterio de esta Academia. Se los reconozco y, como venezolano, se los agradezco.

DISCURSO DE CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO  
**DOCTOR RAMÓN ESCOVAR LEÓN**

Dr. Ramón Guillermo Aveledo, Individuo de Número Electo.

Presidente y demás miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señores Individuos de Número de otras Academias.

Dra. Amalia Teresa Coll León de Aveledo

Señor Guillermo Tell Aveledo, señora Diana Perozo de Aveledo y Clara Aveledo Perozo y demás miembros de la familia Aveledo.

Señores Humberto José, María José y María Lucia Njaim Carrero, y demás miembros la familia Njaim.

Celebramos esta sesión solemne de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para recibir al doctor Ramón Guillermo Aveledo, político, profesor de Derecho Constitucional y autor de una amplia obra ensayística caracterizada por su prosa limpia y directa.

Por una decisión del destino, Ramón Guillermo Aveledo y yo nacimos en la clínica Acosta Ortiz en Barquisimeto en el año 1950 con un mes y cuatro días de diferencia. Nuestra relación, entonces, es de larga data y somos herederos de una amistad que comenzó con nuestros padres y abuelos.

El nuevo académico es profesor en la Universidad Metropolitana y en la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad Católica Andrés Bello. Asimismo, ha sido profesor en la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Santa María y en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN). Es, igualmente, expositor en eventos nacionales e internacionales.

El académico que hoy se incorpora ha publicado veintinueve libros y veinticinco monografías en obras colectivas. Al mismo tiempo, ha publicado numerosos artículos de opinión en la prensa nacional. Fue secretario privado del presidente Luis Herrera Campins (1979-1983), presidente de Venezolana de Televisión (1983-1984), diputado (1989-2000) y presidente de la Cámara de Diputados (1996-1998). Además, ha ejercido otros cargos importantes en la función pública, como miembro de la Comisión Asesora para las Relaciones Exteriores (CARE) y miembro de la COPRE.

Ramón Guillermo Aveledo sustituye al gran constitucionalista y pensador Humberto Njaim en el sillón número 15. Y una interesante coincidencia se concreta el día de hoy: a mí me

corresponde dar contestación al discurso de incorporación del nuevo académico: mientras que, a mi padre, Ramón Escovar Salom, le correspondió contestar el discurso de Humberto Njaim, quien precedió en el citado sillón al recipiendario de hoy, lo que significa para mí, además de un honor, un compromiso con la Academia.

Debo destacar la amistad que une a mi familia con la familia de Ramón Guillermo Aveledo. Mi abuelo paterno, Ramón Escovar Alvizu fue buen amigo de Henrique Orozco, abuelo materno del nuevo académico; amistad que se extiende a los biznietos.

Aquí debo hacer una breve referencia a la familia Njaim. Tuve la fortuna de ser amigo entrañable de Humberto Njaim y escribí un artículo que publiqué en el portal web *Prodavinci* para destacar los rasgos de su personalidad. A dicho texto me remito, pero quiero significar algunos que no pueden pasar inadvertidos: su probidad, nivel intelectual, decencia y compromiso con los valores republicanos, la lucha por la libertad y con Venezuela. Rasgos que también destaco en su sucesor: Ramón Guillermo Aveledo.

Pero hay otra coincidencia del destino: Guillermo Tell Aveledo, hijo de Ramón Guillermo es el nuevo decano de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. Guillermo Tell, egresado de la Universidad Central de Venezuela, es uno de los más agudos politólogos del país, un intelectual de pensamiento propio. Su ensayo titulado “Los fundamentos ideológicos del sistema político chavista”<sup>17</sup>, es un trabajo seminal sobre la ideología del chavismo, que tanto dolor ha causado en Venezuela y representa un problema para la comunidad internacional en general, especialmente para Latinoamérica.

#### **EL INTELLECTUAL Y EL POLÍTICO**

Al considerar el nombre de Ramón Guillermo Aveledo como posible sucesor de Humberto Njaim, los académicos que apoyaron la propuesta ponderaron su nivel intelectual y su condición de político. Esto me llevó a escribir en la página editorial de *El Nacional* un artículo en el cual reflexioné sobre ambas cualidades.

En esa oportunidad, destacué que, cuando Winston Churchill obtuvo el Premio Nobel de Literatura en 1953, algunos intelectuales se sorprendieron y alegraron que el galardonado

---

<sup>17</sup> En: *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema política venezolano desde 1999*. Caracas, Konrad Adenauer Stiftung, 2017, pp.25-51.

era un político y no un hombre de letras. Asimismo, afirmaron que la literatura y la política eran asuntos distintos. Sin embargo, en el estadista británico se mezclaban las dos cosas. La Academia sueca para conceder el Nobel decidió sobre la base de sus méritos literarios; el pueblo británico, cuando le daba o negaba el voto, decidía sobre sus habilidades políticas. Churchill supo armonizar su pensamiento con su acción.

En Venezuela hemos tenido numerosos ejemplos de intelectuales en función política: Juan German Roscio, Francisco Javier Yanes, Miguel José Sanz y Tomás Lander, defensores de los valores democráticos de la naciente república. Uno de cuyos valores, el principio de la alternancia en el poder, fue amenazado por la Constitución de Bolivia presentada por Simón Bolívar en 1826, la cual consagraba la presidencia vitalicia y hereditaria. Gracias a la formación intelectual y política de los civiles, el proyecto absolutista fue derrotado, pero paradójicamente reaparece 150 años después con el régimen totalitario que ahora impera en Venezuela. Este proyecto totalitario se ha agravado desde la implantación de la cuestionada asamblea constituyente de 2017.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por Ley el 16 de junio de 1915. Luego, el 19 de diciembre de 1916, se designaron los miembros fundadores, y entre quienes destacan reputados políticos de la época como Pedro Manuel Arcaya, José Gil Fortoul y Esteban Gil Borges. El 30 de junio de 1924 se dictó una ley –todavía vigente– que aumentó el número de académicos de 30 a 35, y se eligió posteriormente en sesión extraordinaria en fecha 25 de marzo de 1925 a Laureano Vallenilla Lanz, una de las inteligencias más penetrantes del gomecismo.

César Zumeta, otro singular intelectual, se incorporó a la Academia Nacional de Historia en 1932. De manera que, en esta primera etapa, la Academia se nutrió de intelectuales que ejercían la política durante el gomecismo.

Posteriormente, ingresaron Arturo Uslar Pietri y Tulio Chiossone, quienes fueron ministros de Relaciones Interiores durante el gobierno de Isaías Medina. También Luis Felipe Urbaneja, ministro de Justicia en el gobierno de Marcos Pérez Jiménez, fue miembro de la Academia.

Durante la vida de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales han brillado figuras que han desarrollado vida política, como el mencionado Arturo Uslar Pietri o Rafael Caldera, poseedores también de una importante obra escrita.

En la Academia Nacional de la Historia se pueden mencionar a Ramón J. Velásquez y a Manuel Caballero. Y en la Academia Nacional de la Lengua vale la pena recordar a Miguel Otero Silva y a José Ramón Medina.

Recientemente, el académico Guillermo Gorrín, quien hoy ocupa el sillón número 20 en esta Corporación, al suceder al doctor Enrique Tejera París, destacó la relevante carrera política del académico Tejera, lo que constituye otro ejemplo de académicos que han desarrollado carrera política a la par de intensa actividad intelectual.

A este grupo de políticos académicos se pueden agregar los nombres de Tomás Enrique Carrillo-Batalla y Ramón Escovar Salom. Igualmente, al profesor Allan Brewer-Carias que tuvo una presencia importante en el proceso constituyente de 1999, al resultar electo como constituyente con una alta votación.

Actualmente, el académico Román José Duque Corredor, quien ha desarrollado una brillante carrera académica y judicial, realiza una vigorosa actividad política, al punto de que algunos lo consideran como nombre idóneo por su nivel intelectual y experiencia política en una etapa de transición a la democracia.

Muy al contrario de lo que nos cuenta esta breve historia de las academias y de la historia nacional, la participación política en los últimos años ha estado dominada mayoritariamente por los pragmáticos sin obra escrita que permita conocer su pensamiento. Estamos en el tiempo del frívolo y del pragmatismo efectista y de los dogmas ideológicos con sus letales efectos. Ha habido casos aislados, pero no es la regla común.

Es dentro de este contexto que debe verse la elección de Ramón Guillermo Aveledo como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para suceder al sabio Humberto Njaim. Se trata de un intelectual y profesor universitario que ha ejercido la actividad política con probidad. Su obra escrita consta de ocho libros sobre ciencias políticas, ocho de Derecho e historia parlamentaria, dos de política económica, cuatro biografías, una de ellas titulada *Churchill. Vida Parlamentaria*, dos de crónicas, veintiséis trabajos monográficos,

aproximadamente diez mil artículos de opinión y treinta prólogos. Estamos en presencia de un político con amplia actividad intelectual.

#### **EL PAPEL DEL POLÍTICO-INTELECTUAL EN LA VIDA DEMOCRÁTICA**

La estabilidad de la democracia venezolana se debió al Pacto de *Puntofijo*, suscrito por Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba. Los tres fueron hombres de acción y de pensamiento. Betancourt escribió *Venezuela, Política y Petróleo* obra fundamental que es al siglo XX, lo que fue la *Autobiografía de José Antonio Páez* al siglo XIX. Rafael Caldera escribió el *Derecho del Trabajo* en 1939, su tesis doctoral, que constituye un hito en los estudios sobre Derecho del Trabajo venezolano y aún mantiene vigencia a pesar de los demoleadores efectos del actual régimen. Jóvito Villalba fue profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela y profesor de varios académicos (fallecidos) como José Mélich Orsini, Gustavo Planchart Manrique, Ramón Escovar Salom, entre otros.

En esta lista de importantes políticos que se destacaron como intelectuales y pensadores, cabe mencionar a Teodoro Petkoff fallecido el pasado 31 de octubre. Petkoff dejó una importante obra escrita en la cual destaca *Checoeslovaquia. El socialismo como problema*, publicada en 1968 luego de la invasión soviética a Checoeslovaquia, lo que constituyó un golpe noble a los cimientos del comunismo soviético. A partir de este momento, Petkoff se convirtió en un defensor de los valores de la democracia y de la libertad.

El Ejército Rojo abatió la expresión de libertad que simbolizó la denominada “Primavera de Praga”. La magnitud imaginaria que representó en el colectivo mundial esta invasión fue la materia prima que permitió a Petkoff escribir este ensayo canónico en el que demuestra los desvíos del comunismo soviético y la necesidad de romper con ese esquema. Esto constituye otro ejemplo del peso que pueden tener los intelectuales en la lucha política

Ramón Guillermo Avelledo es, al igual que los líderes de la república civil mencionados, un intelectual que ha desarrollado una intensa carrera política. Su incorporación a esta Corporación viene a engrosar la lista de políticos con actividad intelectual en las ciencias que a esta Academia corresponde impulsar.

#### **EL TRABAJO DE INCORPORACIÓN**

El título del trabajo de incorporación presentado por el nuevo académico es *El Senado. Experiencia comparada y utilidad para la democracia en Venezuela*. Este estudio constituye un aporte del autor que condensa en él su formación teórica en materia de Derecho Parlamentario con su larga experiencia como miembro del Congreso de la República.

Sus aportes teóricos nacen de los conceptos plasmados a lo largo de su obra escrita, en la cual cabe mencionar su *Curso de derecho parlamentario*; sus aportes prácticos se apoyan en su dilatada vida parlamentaria, en la cual destaca como subjefe de la fracción parlamentaria del partido Copei (1992), luego jefe de dicha fracción (1993-1996); y, posteriormente, presidente de la Cámara de Diputados en el período 1996-1997. Estamos en presencia de un parlamentario de vasta trayectoria, lo que imprime a su trabajo un valor que solo lo proporciona la experiencia; esa experiencia que Oliver Wendell Holmes señalaba como esencial, cuando dijo: “el mundo del derecho no es la lógica, es la experiencia”:

El autor exhibe un estilo claro y limpio en el manejo de las preposiciones y los adjetivos. Manejar bien el uso de los adjetivos es una habilidad de los buenos escritores. El nuevo académico es un buen ejemplo del escritor que respeta la técnica del adjetivo: solo usarlo cuando añade, cuando le da fuerza al sustantivo. Así lo hace Aveledo.

El núcleo del trabajo consiste en resaltar las bondades democráticas del bicameralismo. En este esquema resalta el sentido de equilibrio del Senado, así como los resultados que arroja en las democracias occidentales, como las de Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Francia, Holanda, Bélgica, México, Colombia, los países del Caribe. Lo mismo ocurre en Asia con Japón, India, Pakistán, Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia. Hay, entonces, un predominio del sistema bicameral, y esto sirve como referencia comparada al estudio del bicameralismo.

No obstante, hay democracias avanzadas, como las escandinavas, la israelita y la de Costa Rica que acogen el parlamento de una sola cámara, pero esto corresponde a su tradición y a su idiosincrasia política.

En el caso venezolano, el bicameralismo había sido dominante con buenos resultados, como quedó demostrado con la experiencia de la democracia. En efecto, el sistema regulado en la Constitución de 1961 permitió el balance político. Si a esto se añade el Pacto

de *Puntofijo*, tenemos un sistema político que funcionó y contribuyó a preservar la democracia de las amenazas de los extremismos de izquierda y de derecha. De no haber sido por este balance, los líderes del *puntofijismo*, encabezados por Rómulo Betancourt, no habrían podido vencer la permanente amenaza de Fidel Castro contra nuestra naciente democracia.

El bicameralismo permitió, además, acentuar el balance de poderes y ponderar el debate político. Los discursos incendiarios se hacían en la Cámara de Diputados; en el Senado el discurso era más sereno y reposado, lo que permitía fraguar decisiones equilibradas.

Entre las numerosas reflexiones que plantea el nuevo académico hay dos que debo destacar. La primera es la referida a la justicia constitucional; la segunda, devolver la facultad de los ascensos militares al Senado, como consecuencia del regreso al bicameralismo, tal como ocurría en la Constitución de 1961.

#### **LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

La justicia constitucional ha fracasado en Venezuela porque la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia está en manos de personas incondicionales del proyecto chavista. Con la excepción del magistrado Pedro Rondón Haaz, esta Sala ha sido el sostén constitucional de la revolución bolivariana. Es un hecho fuera de discusión el pobre y peligroso resultado de la jurisprudencia de esta Sala tan marcada por las decisiones políticas. Buen ejemplo de ello es la decisión número 156 del 29 de marzo de 2017 que disolvió la Asamblea Nacional, al tiempo que la Sala se atribuyó las facultades constitucionales de dicha Asamblea. Esta sentencia produjo una reacción internacional que obligó a los magistrados de la Sala a dar marcha atrás y a los tres días dejarla sin efectos por medio de una aclaratoria. Pero quedó evidenciado que la Sala Constitucional se había convertido, como lo apunta el nuevo académico, en la primera infractora de la Constitución.

La comparación entre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional colombiano con la de la Sala Constitucional venezolana nos permite medir el grado de democracia de ambos países. Mientras la jurisprudencia colombiana se encuentra a la vanguardia de América Latina, la venezolana es la más atrasada y, sobre todo, es un buen ejemplo de lo que significa una “justicia” constitucional al servicio de un proyecto ideológico, que ha vaciado de contenido los derechos fundamentales consagrados en el texto fundamental, así como los valores

democráticos de libertad, igualdad y elecciones libres. La diferencia está en que mientras en Colombia se elige entre juristas con credenciales, en la revolución bolivariana se escoge a los adeptos más radicales del proyecto del “socialismo del siglo XXI”.

Son muchas las sentencias que escapan a las dimensiones de este discurso que demuestran el fracaso de esta Sala. Simplemente debe decirse que la jurisprudencia constitucional chavista ha estado dirigida a restringir derechos ciudadanos, como la libertad de expresión, en lugar de expandirlos con base en el principio de la progresividad, como ocurre con el Tribunal Constitucional colombiano, por ejemplo.

### **LOS ASCENSOS MILITARES**

El nuevo académico propone rescatar al Senado a través del regreso al bicameralismo. De las atribuciones de esta cámara voy a referirme al importante asunto de los ascensos militares. Se trata de un tema fundamental que está relacionado con la politización de la Fuerza Armada y la militarización de la política.

Los ascensos militares deben pasar por el control parlamentario, por las manos del poder civil, para evitar que se politice el ascenso y lograr así que este responda únicamente a méritos profesionales, tal como estaba regulado en la Constitución de 1961. El buen manejo de este asunto permitió vivir cuarenta años de democracia, al tiempo que se corresponde con una tradición que nace en 1819<sup>18</sup>, cuya naturaleza es universal: el poder militar debe estar sometido al control del poder civil, y no al revés.

Pese a la buena experiencia vivida en la Constitución de 1961, la constitución de 1999, con su marcado acento militarista, introduce el artículo 331 que atribuye la política de ascensos exclusivamente a la Fuerza Armada Nacional. De esa manera, el presidente, como comandante en jefe de la Fuerza Armada, tiene una voz casi única en esta materia, fuera del control parlamentario.

Como dato notable, Aveledo se refiere en su trabajo a las opiniones de Fabricio Ojeda, prócer de la “revolución bolivariana”, cuyos restos reposan en el Panteón Nacional al lado de los héroes del país. Para este militante revolucionario –según lo comenta atinadamente Aveledo– los ascensos militares “desde el grado de Coronel y Capitán de Navío” deben

---

<sup>18</sup> “Solo abolida [apunta el autor] por la segunda constitución castrista de 1904 y restablecida por la gomecista de 1914”.

corresponder al Senado. Pese a la opinión del parlamentario devenido en guerrillero, el militarismo se apartó de la tradición y atribuyó esta facultad al Ejecutivo, como con todo detalle lo explica el autor.

Aquí cabe preguntar: ¿por qué esta diferencia entre la opinión de Ojeda y la de Hugo Chávez? La respuesta es sencilla: Ojeda, por ser civil, veía el asunto desde su óptica; en cambio, Chávez, como militar, lo veía desde la perspectiva del militarismo, en atención al plan que siempre estuvo presente: convertir a Venezuela en un país socialista calcado del fracasado modelo cubano.

La conclusión es que los ascensos militares son potestad del Senado para de esa manera mantener nuestra tradición constitucional, y evitar corrupciones y clientelismo.

### **EL SENADOR VITALICIO**

Vale la pena destacar la creación de la figura del senador vitalicio. El autor señala que la disposición está inspirada en la constitución italiana. Posiblemente, la figura del senador vitalicio obedeció a una suerte de reparación con la figura histórica del general Eleazar López Contreras, en vista de que fue víctima de una de las primeras medidas de la Junta de Gobierno que surgió del golpe de Estado del 18 de octubre de 1945. Esta medida fue la creación de un Jurado de Responsabilidad Civil y Administrativa, supuestamente diseñado para combatir la corrupción, pero que se usó, más bien, para perseguir a los generales Eleazar López Contreras, Isaías Medina, y demás rivales políticos de los adecos, como Arturo Uslar Pietri, por ejemplo.<sup>19</sup>

López Contreras aflojó las amarras del gomecismo, permitió progresivamente la discrepancia política y, luego de la multitudinaria marcha del 14 de febrero de 1936, encabezada por el Rector de la Universidad Central de Venezuela, Francisco Antonio Rísquez y Jóvito Villalba, dio muestras de amplitud. El general de “tres soles” atendió a los manifestantes, sustituyó a los gomecistas e inicio un inapelable proceso de apertura política, al amparo de su lema “calma y cordura”. López Contreras sucedió a Gómez de acuerdo con la Constitución gomecista de 1931, que fue reformada en 1936, la cual rebajó el periodo presidencial de 7 a 5 años. López se sometió al periodo más corto.

---

<sup>19</sup> Véase mi artículo: el 18 de octubre. En: [prodavinci.com/el-18-de-octubre/](http://prodavinci.com/el-18-de-octubre/) [Disponible, 31.10.2018].

A lo anterior se añade su gesto histórico y moral de haber recibido en el año 1939 a los 251 judíos que llegaron a Venezuela –huyendo del nazismo– en los buques Caribia y Königstein. Aquí cabe preguntar: ¿cómo se puede justificar que un hombre de ese reconocimiento histórico pueda haber sido expulsado y perseguido en su país? Esto queda como una acusación indeleble, nunca explicada satisfactoriamente, contra el llamado “trienio”. Tal vez por esto, y a título de desagravio, luego de la Constitución de 1961 que consagró la figura del senador vitalicio, se incorporó al general de “tres soles” al senado en la señalada condición.

López Contreras hizo uso de su condición de senador vitalicio en marzo de 1968 para, con su voto decisivo, decidir la presidencia del Senado en favor de Armando Vegas, quien fue el candidato de una coalición opositora para oponerse al candidato de Acción Democrática. Esta circunstancia es explicada por el nuevo académico. El espigado general aprovechó su oportunidad para recordarle a los adecos –con su voto como senador vitalicio– lo que injustamente le habían hecho en 1945.

En todo caso, la figura del senador vitalicio fue una experiencia de nuestra democracia, que queda para la discusión.

### **Conclusión**

Como queda visto, el trabajo que presentó el recipiendario conjuga la historia constitucional de Venezuela, derecho parlamentario y análisis político a partir del dominio de la doctrina nacional y extranjera, a lo cual se añade la amplia experiencia del autor. Es una valiosa contribución a la bibliografía venezolana sobre la materia.

### **BIENVENIDA**

Recibe hoy la Academia a un intelectual y político caracterizado por su probidad, valores familiares y republicanos y comprometido con la tolerancia en la política y con Venezuela.

El académico que hoy se sustituye y el que hoy se incorpora son ejemplos de la intelectualidad que constituye el soporte de la república civil. Para que esta exista, se requiere de republicanos. El republicano debe ser formado intelectual y éticamente, como Humberto Njaim y Ramón Guillermo Aveledo.

Doctor Ramón Guillermo Aveledo, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales lo recibe hoy en su seno con la seguridad de que su talento seguirá enriqueciendo el derecho constitucional y las ciencias políticas tal como lo hizo su predecesor, Humberto Njaim.

Desde el púlpito de Santo Tomás, le doy la bienvenida a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.